

Jilótlán de los Dolores, Jalisco. A 13 de noviembre de 2024.

Oficio No.39 / RC/2021-2024
Expediente No:51/2024
OFICIO NO. 055/UTI/AMIND/2024-2027
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

ING. ERIKA GARCÍA LOSOYA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO
PRESENTE:

Por este conducto, la que suscribe **C. MARÍA GUADALUPE NAVARRO MARTINEZ** le envió un cordial y afectuoso saludo y a su vez aprovecho para dar cumplimiento al Memorándum recibido de fecha 22 de Octubre del 2024, mediante el cual hace el conocimiento de la solicitud de información requerida a través de UNIDAD DE TRANSPARENCIA, el solicitante C. ante H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO como sujeto obligado para otorgar la información requerida por el solicitante; la información que a la letra dice:

- 1 A.- Los requisitos y el procedimiento para contraer matrimonio en cada entidad.
- B.- Incluyendo si es posible el matrimonio entre personas del mismo sexo.
- C.- Explicar indicaciones a la autoridad en las oficialías del registro civil, sobre el mensaje o palabras que deba referir la autoridad al contraer matrimonio, cualquiera que sea, incluyendo si existe o no alguna epístola o carta matrimonial o su equivalente como un documento.
- D.- De contar como requisito el asistir a pláticas prenupciales, la temática y el contenido sobre las que versan (SIC).

REQUISITOS PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO

- Acta de nacimiento de los contrayentes
- Cartilla de la mujer.
- Análisis clínicos
- Certificado médico de ambos.
- Constancia de soltería de ambos.
- Copia INE
- Copia CURP
- Pláticas prematrimoniales (DIF)
- 2 testigos con INE

Para un matrimonio entre personas del mismo sexo: En la actualidad, todos los estados de México permiten el matrimonio igualitario. En el Municipio de Jilótlán De Los Dolores, se tiene en proceso de trámites para poder realizar el matrimonio del mismo sexo.

- **Actas de nacimiento.** Necesitarán copias certificadas con fecha de expedición menor a un año.
- **Identificaciones oficiales.** En original para cotejo y también copias simples. Generalmente, sirven credencial de elector, pasaporte, licencia de manejo, cédula profesional o cartilla militar.

- **Declaración de dos testigos.** Tendrán que ser mayores de edad y, por supuesto, que conozcan a los contrayentes y les conste que no tienen impedimento legal para casarse.
- **Certificado médico prenupcial.** Necesariamente tendrá que ser expedido por instituciones de salud públicas (no son válidos los hospitales particulares). La finalidad de estos estudios médicos prematrimoniales es acreditar el tipo de sangre de ambos, para la afinidad consanguínea, así como certificar que no padecen enfermedades contagiosas, crónicas e incurables o hereditarias. En municipios como Guadalajara también se pide que las mujeres presenten copia y original para cotejo de la
- **Cartilla Nacional de Salud de la Mujer.**
- **Convenio de régimen patrimonial.** Tendrá que especificar cómo compartirán o no la propiedad de los bienes presentes y los que adquieran durante el matrimonio. Sociedad legal, sociedad conyugal o separación de bienes son los tres regímenes más o menos estandarizados. Antes de firmar nada y para tener claras todas las implicaciones, es muy válido asesorarse con un abogado, un notario o en el mismo Registro Civil. No obstante, **si después del matrimonio quieren cambiar su régimen patrimonial**, es posible hacerlo liquidando la fórmula anterior, firmando un nuevo contrato y registrándolo, previo pago de derechos, ante las instituciones.
- **Constancia de haber realizado el curso prematrimonial.** En Jalisco, las pláticas prematrimoniales son un requisito obligatorio para casarse por el civil. Su contenido incluye un repaso a los derechos y obligaciones que se contraen con el matrimonio y buscan sensibilizar sobre la igualdad y la equidad de género, así como dar herramientas para la prevención, detección y erradicación de la violencia intrafamiliar. Las sesiones, que nunca serán de menos de dos horas, las recibirán en el DIF de su municipio, por lo que acudan con suficiente anticipación para pedir cita y consulten también cuál es el costo simbólico que representan. Por lo general, el costo no excede los 200 pesos por pareja, aunque puede haber variaciones entre municipios.
- **CURP**
- **Comprobantes de domicilio** con una antigüedad no mayor a 3 meses
- **Constancia de inexistencia de matrimonio**, la cual se solicita en el Registro Civil

Sin más por el momento me despido no sin antes agradecer la atención que le brinde al presente y quedando a su disposición para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

"2024, año del bicentenario del nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la libertad y soberanía del estado"

MARIA GUADALUPE
NAVARRO MARTINEZ

C. MARIA GUADALUPE NAVARRO MARTINEZ
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO

